



MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

R. EX. N° **3122**

VALPARAISO, **01 DIC 2008**

VISTO: Lo informado por el Consejo Zonal de Pesca de la XIV, I y II Regiones mediante Oficio ORD./ZI/ N° 380020908, de fecha 01 de agosto de 2008; por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca mediante Memorandum (D.P.) N° 365/2008, de fecha 19 de noviembre de 2008; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Ley N° 20.175; las Resoluciones Exentas N° 3642 de 2004 y N° 3566 de 2006, ambas de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3642 de 2004, modificada mediante Resolución Exenta N° 3566 de 2006, ambas de esta Subsecretaría, que autorizó transitoriamente la actividad pesquera extractiva de embarcaciones industriales que utilicen como arte de pesca la red de cerco, para las especies Anchoqueta *Engraulis ringens* y Sardina española *Sardinops sagax*, en las zonas de mar comprendidas en el área de reserva para la pesca artesanal de la XV, I y II Regiones, en el sentido de prorrogar el plazo de la autorización contenida en la letra a) del artículo 1°, XV y I Regiones, numerales 1 al 16, por un lapso de 4 años contados desde el 31 de diciembre de 2008.

2.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMÓN SILVA
Jefe Departamento Administrativo